

**FUNDAMENTOS DE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.**

Fundamentos de las materias a ser sometidas a votación en la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., a celebrarse el día 26 de abril de 2022.

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2021

La Memoria y los Estados Financieros 2021 se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad, www.arauco.cl.

POLÍTICA Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

El resultado del ejercicio es una utilidad de US\$ US\$1.030.812.024,80.- La política de dividendos que la Sociedad tiene en vigencia consiste en distribuir cada año, como dividendo, un 40% de las utilidades líquidas que arrojen sus balances en cada año financiero.

Se propondrá a la Junta que, de la utilidad líquida distribuible del ejercicio, ascendente a US\$ 1.157.831.008,29.-, según la política fijada por el Directorio para determinar la utilidad líquida distribuible, se distribuya entre los accionistas como dividendo total el monto equivalente a US\$ 463.132.403,32.-, correspondiente al 40% de la utilidad líquida distribuible consolidada del ejercicio 2021. De esta cantidad, US\$271.000.000.- se imputarían al dividendo provisorio acordado por el Directorio en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2021 y distribuido el 5 de noviembre de 2021. El saldo, ascendente a US\$192.132.403,32 sería distribuido como dividendo definitivo de US\$1,5947992524 por acción, el que se pagaría a los señores accionistas a partir del día 10 de mayo de 2022 en pesos chilenos, conforme el tipo de cambio "dólar observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial del día 6 de mayo de 2022.



DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

En sesión de Directorio de 8 de abril de 2022, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de los auditores externos que el Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A. propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, la cual es la siguiente:

A principios del año 2020, se realizó una priorización de las distintas propuestas de cada una de las firmas participantes de acuerdo a la evaluación de los antecedentes presentados, y en consideración a ella, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de ese año la contratación de los servicios de PwC para efectuar la auditoría de los estados financieros consolidados de la Sociedad. En la Junta Ordinaria de Accionistas de ese mismo año, se dieron a conocer en detalle los fundamentos de la priorización y de la propuesta efectuada por el Directorio, resultando finalmente elegida por la Junta la empresa PwC.

En esa ocasión, la Sociedad llevó a cabo un proceso de evaluación técnica de las ofertas recibidas, además de evaluar las ofertas económicas contenidas en cada una de las propuestas, considerando, entre otros, los siguientes factores:

- Participación de mercado de la firma
- Metodología del trabajo
- Propuesta empresa auditora
- Valor agregado
- Conformación del equipo profesional

Como resultado de dicha evaluación, se estableció como primera alternativa a la firma auditora PwC, seguida por la empresa EY.

En virtud de lo anterior, en la Junta Ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2021, a propuesta de Directorio, se eligió a PwC como empresa auditora para el año 2021.



Durante todo este período, PwC ha cumplido los calendarios de trabajo acordados, presentando sus opiniones sobre los estados financieros, control interno y demás pertinentes, tanto a la Administración como al Directorio de la Compañía. Actualmente el socio a cargo de PwC es el señor Jonathan Yeomans Gibbons.

Actualmente los parámetros utilizados para seleccionar a la empresa auditora no han variado sustancialmente en el último año. Además, siendo la rotación de empresas auditoras una práctica beneficiosa, también tiene sus costos y desventajas vinculadas principalmente a las necesidades de entendimiento de la realidad de la compañía a ser auditada, lo que es importante en empresas como Celulosa Arauco y Constitución S.A. Se considera que la comprensión de la realidad de los negocios de cada empresa es crucial para asegurar la calidad del servicio entregado.

Asimismo, también se ha considerado la experiencia de PwC en auditar empresas cuyo tamaño y complejidad son similares a los de la Sociedad y sus filiales; la idoneidad técnica y experiencia del equipo de auditores y de los socios a cargo de la auditoría; el profundo conocimiento que ha adquirido respecto de la Sociedad; y el cumplimiento de las exigencias legales y profesionales de independencia de juicio, lo que es respaldado por diversas políticas internas locales y demás directrices de PwC a nivel internacional.

En virtud de todo lo anterior, se estima conveniente mantener por el ejercicio 2022 a dicha firma como empresa auditora.

De esta forma y fundamentándose en las razones arriba expuestas, el Directorio acordó en la reunión antes citada, por la unanimidad de sus miembros presentes, recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 26 de abril próximo, en primer lugar, la designación de PwC como empresa de auditoría externa de la Compañía por el ejercicio 2022; y proponer, como alternativa y en segundo lugar, a la firma EY, la cual se considera que tiene un buen nivel de conocimientos y experiencias en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a la de Celulosa Arauco y Constitución S.A.



RETRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO

Se propondrá a la Junta que por concepto de remuneración del Directorio para el ejercicio 2022, no haya cambios respecto a lo aprobado el año anterior, esto es, el pago de la suma de 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, 500 Unidades de Fomento mensuales para quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes y 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046

En la nota N° 11 de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 se indican detalladamente las transacciones entre partes relacionadas, sus saldos y efectos en sus resultados. Estas operaciones se encuentran dentro de la Política de Habitualidad aprobada por el Directorio de la Compañía y corresponden al giro ordinario de la Sociedad, o bien, cuando ello fue procedente, fueron debidamente revisadas y aprobadas por el Directorio, y, en todo caso, se han efectuado en condiciones similares a las prevalecientes en el mercado.

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS

Se propondrá a la Junta que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley N° 18.046 relativas a citaciones a juntas de accionistas, se efectúen en el diario electrónico “El Líbero”.

SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA

Se propondrá a la Junta que las materias sometidas a su decisión se lleven individualmente a votación a través del sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, abril de 2022.

